



Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"
"Año del Cuadragésimo Aniversario de la Guerra de Malvinas Argentinas en Honor a Nuestros Héroes"

Carmen de Patagones, 05 de Mayo de 2022.

Expediente 4084-1599/2022.

VISTO:

El expediente administrativo 4084-1599/2022 iniciado por el Club San Lorenzo de Barrio Lindo, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita la renovación de Tenencia Precaria de una fracción de tierra utilizada por dicha Institución;

Que, el 50% de la Quinta 99 - Circunscripción I - Sección E, sobre su margen Nor-Este, cuya superficie asciende a un total de 30258 mm², de la ciudad de Carmen de Patagones;

Que, en tal sentido es necesario darle el marco legal necesario que le permita a la institución comenzar con las actividades de dicha sede;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Cédase la renovación de Tenencia Precaria por el término de CINCO (5) años, el 50% de la Quinta 99 al Club San Lorenzo de Barrio Lindo, identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección E, sobre su margen Nor-Este, cuya superficie asciende a un total de 30258 mm², de la ciudad de Carmen de Patagones, en un todo de acuerdo al plano adjunto que como Anexo I forma parte de la presente.-----

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

Monica Silvina Devia
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 6° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 04-05-2022. 7° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3649.